

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA EXTRAORDINARIA No. 01-2020

Sesión ordinaria No. 01-2020, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del martes 23 de enero del 2020, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Lic. Humberto Soto Herrera	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sr. Mario Guevara Alfaro	Renovemos Alajuela
María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes OFICIALIDAD
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic.. Leslye Rubén Bojorges León
María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo SUPLE
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	AUSENTE
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quiros	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDESA MUNICIPAL AUSENTE OFICIO MA-A-062-2020

MSc. Laura Chaves Quirós

VICEALCALDE MUNICIPAL EN EJERCICIO

Lic. Alonso Luna Alfaro

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

UJIER DEL CONCEJO

Sr. José Manuel Vargas Rodríguez

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

**CONFORME capitulo x, ARTICULO SEGUNDO , SESIÓN ORDINARIA 02-2020, 14
ENERO 2020**

PUNTO ÚNICO:

Recibe a Funcionarios del Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos:

1.- Avanzar con la gestión del proyecto para la Construcción del Espacio Público Recreativo en Santa Rita.

2- Establecer el respectivo convenio con el MIVAH

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Viceministro de Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos tenían audiencia para proyecto para la Construcción del Espacio Público Recreativo en Santa Rita y **2-** Establecer el respectivo convenio con el MIVAH, el día de hoy a altas horas de la tarde declinaron la asistencia, por imposibilidad del señor Viceministro y de la Licda Lilliana Mayorga del Viceministerio de Vivienda, que no podían participar de esta sesión a partir de ello es que le solicitamos alterar la agenda por Ausencia de la señora Regidora se le solicita asumir al regidor Rafael Arroyo, les informamos que el señor Viceministro se excusa y solicita la reprogramación de la audiencia para al menos dentro de quince días. La Presidencia directamente mi persona, estuvo en comunicación con el Viceministerio para la asistencia del día de hoy, pero de último momento no se realiza la audiencia, por eso es que les voy a solicitar alterar la agenda para ver algunos temas y luego ver tema por tema.

Víctor Hugo Solís Campos

Vea la importancia que es tener un espacio como el que prestan los compañeros hoy, para que estas sesiones puedan algunos Alajuelenses que creo que son pocos, no muchos, para seguir una sesión municipal, tal vez algunos que están involucrados en el tema político, quieren saber cómo se lleva a cabo una sesión municipal y cual es la función, la cual le corresponde a un órgano colegiado como es nuestro Concejo Municipal.

CAPITULO ÚNICO

ARTICULO PRIMERO: MOCIÓN DE ALTERACIÓN DE LA AGENDA: Suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que la Directora del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Regidora Prof. Flora Araya Bogantes, debe de asistir al observatorio municipal en el cual se tratarán temas de variables relacionados con las características individuales y sectoriales del Régimen Municipal. **2 -** Que al estarse sesionando el día de hoy en forma extraordinaria por este Concejo, **POR TANTO:** Se le concede OFICIALIDAD para que pueda asistir a la Actividad el día de hoy jueves 23 de enero en el Hotel Crowne Plaza en San José a partir de las 5:00 p.m. 2.- Posteriormente, entregará un informe de la invitación cursada. Adjunta documento como medio probatorio. Exímase de trámite de comisión y désele firmeza." **SE RESUELVE APROBAR DAR LA OFICIALIDAD A LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, PARA ASISTIR ACTIVIDAD DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y BRINDAR UN INFORME POSTERIORMENTE AL CONCEJO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE.**

Asimismo se conoce el Oficio MA-A-293-2020, suscribe Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "Hago de conocimiento del honorable Concejo Municipal que el jueves 23 de enero de 2020, en vista de la situación familiar que estoy viviendo, no podré asistir a la Sesión Extraordinaria 01-2020 programada para ese día, ofrezco las disculpas del caso. En mi ausencia el Lic. Alonso Luna Alfaro, Vicealcalde asumirá la representación de la Alcaldía en dicha Sesión Extraordinaria."
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN U FONDO, SE PROCEDE: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA LUIS FELIPE GONZÁLEZ FLORES: Sr. Marvin Andrés Herrera Sequeira ced. 2-703-216, Sra. Ivannia Sánchez Vega ced. 6-354-527, Sra. Yeudi Andrea Arias Varela ced. 6-414-770.

ARTICULO TERCERO: Aprobado por UNANIMIDAD alterar el orden del Día y agendar y conocer los siguientes documentos:

3-.1: Trámite No. 49, Oficio MA-A-272-2020, suscribe Msc Laura Chaves Quirós Alcaldesa Municipal, dice "Remito Oficio MA-SP-047-2020 mediante el cual la Proveeduría Municipal remite Resolución de Recurso de Apelación contra la Licitación Abreviada 2019LA-000054-0000500001 "Compra de equipo de Transporte", en específico contra las partidas 4) y 5), mismo que se declara PARCIALMENTE CON LUGAR. REVOCA el acto de adjudicación de dichas partidas y RETROTRAE el proceso hasta la etapa del análisis técnico y legal. **Oficio MA-SP-047-2020.** Mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal según artículo N° N°7, Cap VIII, Sesión Ordinaria N°.39-2019 del 17 de setiembre del 2019 se aprueba el inicio de la Licitación Abreviada 2019LA-000054-0000500001 para la "Compra de equipo de transporte", la cual fue aprobada en la plataforma SICOP el día 29 de octubre del 2019. Mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en el Artículo sétimo de la Sesión del 23 de diciembre del 2019 se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000054-0000500001 denominado "compra de equipo de transporte de la siguiente forma: La partida No. 1,2, y 6 a la Empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica No. 3-101-0055744, por un monto total de \$120.900.00 equivalente a ₡68.827.161.00 (según el tipo de cambio de venta del dólar de 0569.29, del 19 de diciembre del 2019, referente del banco Central de Costa Rica), la partida No. 4y 5 a la empresa Cori Motors de Centroamérica S.A. cédula jurídica No. 3-101-568373 por un monto de \$89.500.00 equivalente a ₡50.851.455.00.(según el tipo de cambio de venta del dólar ₡569.29, del 19 de diciembre del 2019, referencia del Banco Central de Costa Rica), la partida No. 7 al Consorcio (Gruatec de Centro América S.A. cédula jurídica No. 3-101-525759-MTS Multiservicios de Costa Rica S.A. cédula jurídica 3-101-677860 por un monto de ₡24.000.000.00, la partida No. 8 a la empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A. cédula Jurídica 3-101-055416, por un monto \$53.000.00, equivalente a ₡30.172.370.00 (según el tipo de cambio de venta del dólar de ₡569.39, del 19 de diciembre del 2019 referencia del Banco Central de Costa Rica), (negrita no es del original). Dicho acto de adjudicación fue comunicado en la plataforma SICOP al ser las 10:05 horas del treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. El día 8 de enero del 2020 los señores RAFAEL ALBERTO GUTIÉRREZ DE PIÑERES RIVERA y EDUARDO VILLALTA BLANCO representante legales de la empresa AUTOSTAR VEHÍCULOS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3101336780 interpusieron recurso de revocatoria (el mismo recurso, pero con dos números de

trámite 7082020000000001 y 7082020000000002) contra el Acto de Adjudicación de LAS PARTIDAS 4 Y 5 LA LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000054-0000500001, promovida para "Compra de equipo de transporte". En virtud de lo expuesto, y siendo que le corresponde al Concejo Municipal la emisión de la resolución que conoce el recurso de revocatoria presentado me permito remitirle el proyecto de resolución para que sea remitido para conocimiento y aprobación de dicho cuerpo colegiado. El proyecto de resolución fue elaborado por la Licda. Marcela Ulate Fernández y cuenta con el correspondiente aval de la coordinación del Subproceso de Proveeduría, por lo tanto, se remite adjunto el borrador y se recomienda al Concejo Municipal que resuelva:

DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el Recurso de Revocatoria (el mismo recurso, pero con dos números de trámite 7082020000000001 y 7082020000000002) interpuesto por la empresa por RAFAEL ALBERTO GUTIÉRREZ DE PIÑERES RIVERA representante legal de la empresa AUTOSTAR VEHÍCULOS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3101336780 contra el Acto de Adjudicación de LAS PARTIDAS 4 Y 5 LA LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000054-0000500001, PROMOVIDA PARA "Compra de equipo de transporte" las cuales fueron adjudicadas la Partida a la empresa CORI MOTORS DE CENTROAMÉRICA S.A por un monto de \$89.500.000 equivalente a 50.951.455,00 colones. (25.475.727,50 POR PARTIDA)

REVOCAR el Acto de Adjudicación de LAS PARTIDAS 4 Y 5 LA LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000054-0000500001, PROMOVIDA PARA "Compra de equipo de transporte" las cuales fueron adjudicadas la Partida a la empresa CORI MOTORS DE CENTROAMÉRICA S.A por un monto de \$89.500.000 equivalente a 50.951.455,00 colones. (25.475.727,50 POR PARTIDA) RETROTRAER lo actuado en la Licitación en las LAS PARTIDAS 4 y 5 de la licitación abreviada No. 2019LA-000054-0000500001, promovida para "Compra de equipo de transporte" hasta la etapa de análisis de las ofertas por parte de los analistas Técnico y legal, para que se descalifique en el sistema la oferta presentada por Cori Motors de Centroamérica Sociedad Anónima para las Partidas 4 y 5, y se proceda a emitir un nuevo acto de evaluación de las ofertas para dichas partidas. Dar por agotada la vía administrativa de conformidad con los artículos 92 de la Ley de Contratación Administrativa y 195 de su Reglamento. Se autoriza al señor Luis Alfredo Guillén Sequeira Presidente Municipal para que realice en la plataforma SICOP las gestiones necesarias para la aprobación de la presente resolución (acuerdo). Siendo que se trata de una contratación tramitada en la plataforma SICOP, el expediente completo puede ser consultado bajo el número de contratación Licitación Abreviada 2019LA-000054-0000500001 para la "Compra de equipo de transporte".

Víctor Hugo Solís Campos

Con toda la transparencia y con toda la confianza siempre le hemos venido dando votos a la administración, de hecho, que para nadie es un secreto que muchos de los documentos que también urgen porque se requieren la compra de una maquinaria, o se requiere agilizar equis o ye proyectos, nosotros con demasiado gusto y los once regidores completo hemos venido apoyando a la Administración sabemos que urge. Mucha gente no entiende tal ve a lo que me estoy refiriendo, y tal vez a veces salen haciendo algunos comentarios por las redes sociales y no conocen los procedimientos, es lamentable señor Alcalde en Ejercicio, Licdo Alonso Luna que bien le cabe esa curul, ver que estos recursos de revocatoria, no solamente ver este hoy, es bueno que lo Alajuelenses conozcan un poquito, este no es ni el primero, ni el último, en estos días nos han llegado tres o cuatro, creo que no me dejan mentir los compañeros, más doña María que está en alerta, con esos colores rojo y azul. Pero

Me preocupa algo, quisiera que nos pudiéramos revisar, la Alcaldía de que está sucediendo y pasando. A veces traen un documento por alteración porque urge, o porque ya se cierra el período fiscal, anual o el PAO, cumplir con pago de facturas, pero tal vez ese correr nos está llevando a lo que hoy estamos viendo, hay recurso de revocatoria de algo que era muy urgente, o equipo de transporte para un determinado departamento que le urge para resolver las necesidades de los Alajuelenses. Me refiero, aunque a algunos no les guste, y digan qué cansado pero es la realidad, corremos, apuramos y le colaboramos a la Administración, vienen estos recursos no sabemos qué va a pasar cuánto tiempo se va a llevar esto, mientras se vuelve a hacer un análisis, un estudio sobre la realidad del tema en el cual nos tiene hoy en discusión este recurso. Don José Luis que es Licenciado no me deja mentir hemos visto como tres o cuatro, cinco que han llegado, pero señor Presidente hay que ver qué es lo que está pasando, si es que hay mucha prisa en adjudicar o hay algo que no se está haciendo lo correcto, porque vean ahora en la premura con el tiempo que le dimos el apoyo, ahora nos vienen a presentar este documento.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Se toma de recibo lo que hace usted indica, el Concejo Municipal le ha dado el apoyo a la Administración en reiteradas ocasiones, en voto de adjudicaciones, licitaciones y las últimas semanas ha habido algunos recursos de revocatoria parciales, imparciales o inclusive declaratoria donde se desecha completamente por la no participación de algunas empresas en cuanto al proceso licitatorio. Las respuestas y acciones las tendrá que dar la Administración, que creo que el señor Alcalde en ejercicio sabrá responder esas preguntas dado que son potestad mera y exclusivamente de la administración.

Licdo Alonso Luna Alfaro

Los procesos licitatorios, tienen etapas distintas, la Administración o la Alcaldía es muy respetuosa de los procesos que realizan los distintos departamentos que ven esos temas, vamos a ver precisamente las leyes en este País, habilitan para que en el caso de que se detecte alguna cosa, que no haya estado bien se den este tipo de actos para que podamos enmendar la tarea y así hacer los procesos o terminar los procesos correctamente. A mí me preocuparía cuando no pasan estas cosas, porque nuestro departamento de Proveeduría es muy exhaustivo en la revisión de cada uno de los contratos y bueno a pesar de que algunas veces nos ha ocasionado algunos tiempos de espera mayores ellos son muy exhaustivos en garantizar primero que los proyectos sean cumplidos como las reglas iniciales fueron expuestas que se respeten todos esos tiempos, que las condiciones en las cuales se adjudica un proyecto se de la mejor manera.

SE RESUELVE ACOGER LA RESOLUCIÓN DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 92 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y 195 DE SU REGLAMENTO. SE AUTORIZA AL SEÑOR LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE REALICE EN LA PLATAFORMA SICOP LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 3.2: Oficio MA-A-273-2020 suscribe Msc Laura Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "remite oficio MA-PHM-008-2020 mediante el cual el Proceso de Hacienda Municipal remite el informe de ingresos y gastos del IV trimestre de 2019.

Oficio MA-PHM-008-2020: Le adjunto dos juegos de los informes de ingresos y gastos del IV trimestre del año 2019 y que completan los resultados de todo el año presupuestario. Uno de los juegos es para uso de la Alcaldía y el otro juego debe ser remitido al Concejo Municipal a más tardar el día de mañana miércoles 22 de enero e informar a este Proceso el número de oficio con que se envía para Informar a la Contraloría General. En forma resumida durante el año 2019 los ingresos totales ascendieron a la suma de ¢33.827 millones, siendo la recaudación un 14.72% por encima del monto presupuestado en el presupuesto ordinario. La ejecución de los gastos ascendió a ¢23.998 millones de un total anual presupuestado de ¢58.122 millones para una ejecución real de 41.29%, quedando en compromisos presupuestarios la suma de ¢14.570 millones. Al sumar estos últimos al gasto real, nos brinda un resultado de 66.36% de gasto durante el año 2019. Este informe deberá ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal previo a la liquidación presupuestaria." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO 2.- SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE.**

INCISO 3.3: Oficio MA-A-271-2020 suscribe Msc Laura Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "Conforme al oficio MA-SCM-730-2019 del 29 de abril 2019, donde se transcribe y notifica el artículo número 4 Capítulo III de la Sesión Ordinaria número 16-2019 del 15 de abril del 2019, referente al Oficio 3510- SUTEL- DG17-2018 de la Dirección del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) en la Superintendencia de Telecomunicaciones, el cual está considerando el desarrollo de zonas Wi- Fi gratuito en espacios públicos en el cantón, me permito adjuntarles el oficio N° MA-A-270-2020 dirigido al señor Humberto Pineda Villegas, Director de FONATEL en el cual se solicita sea incluido el Cantón de Alajuela en este importante proyecto."

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Me parece conveniente enviarlo a la comisión de Gobierno y Administración porque vamos a autorizar la utilización de espacios públicos y sería conveniente conocer las obras que va a realizar la SUTEL en esos espacios y determinar la viabilidad de este permiso que nosotros vamos a otorgar. Es conveniente que tengamos todas esas facilidades, pero sí sería conveniente conocer qué es lo que se va a realizar y que obras se van a hacer para efectos de estar claros e incluso hasta poder informarnos a través del acuerdo que se tuvo con la empresa de Servicios Públicos de Heredia solamente para tener clara esa parte. Que la comisión tenga la posibilidad de varias algún asunto.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Solo me gustaría si el acuerdo va a la Comisión como algunos ustedes nos han dicho, me toca también representar al partido que está hoy por hoy en el Gobierno de la Presidencia de la República, esto es un plan de la Presidencia de la República para disminuir la brecha digital en diferentes zonas del País, es un Programa que invita a los cantones a sumarse y FONATEL brinda ese servicio. Me gustaría que el acuerdo vaya en dos sentidos: 1.- Que le respondamos a Fonatel y al gobierno de la República que el cantón central de Alajuela está anuente y le solicita ser incluido en el programa y que las próximas semanas previo al estudio de la Comisión de Gobierno y Administración si eso es lo que decide la mayoría, se indicará en que zonas estamos dispuestos que se de las zonas de Wifi Fi .

Licdo Humberto Soto Herrera

Si ustedes recuerdan el año anterior Alajuela se quedó sin Wi Fi libre de las áreas públicas, este tema casualmente se pasó a una comisión y no quiero aquí entrar en polémica, la comisión nunca se pronunció y Alajuela se quedó sin el beneficio en el año 20019, hoy nuevamente se quiere mandar a comisión el tema sabedores como están las cosas y estos son servicios Alajuela se pondría a nivel del resto de cantones del País, porque hoy la segunda ciudad del cantón del País, no cuenta con el servicio Me parece que la distribución que se hizo en función de la población y abstención, pero más que todo, pero más que todo por la población, obviamente el distrito más grande es el primero y tiene más áreas, y el menos poblado un área de wi fi lo cual podría ampliarse a solicitud de nosotros en un momento determinado. Pero también la entidad tiene sus propias políticas. Estaría en la posición compañeros de que se apruebe de una vez aceptar y trasladarlo para que se proceda de conformidad. Me parece que los aspectos técnicos los tiene que ver no una comisión sino la Administración y la entidad que instalará el wi fi .

Luis Alfredo Guillen Sequeira

Simplemente que le reiteremos al Gobierno de la República que el cantón central de Alajuela desea ser incluido en el programa para que no perdamos la oportunidad.

Licdo Alonso Luna Alfaro, Alcalde Temporal

Y créanme respeto la posición de cada uno y entiendo, ahora que lo estaba revisando me parece que el criterio fue muy general en relación a los lugares principales en cada distrito, donde se pueda habilitar. Primero que sean espacios públicos municipales que se puedan habilitar esos espacios, hay dos espacios que no necesariamente tal vez son concurridos, pero no son municipales, eso es importante mencionarlo y compañeros quisiera que de verdad podemos plantear una segunda solicitud para efectos de otros espacios públicos, hagamos un esfuerzo, para no atrasar las cosas, sería bueno que nos ayuden para llevar esto rápido y en plazo lo más pronto posible los Alajuelenses tengamos eso. Los insto que se pueda aprobar.

Licdo José Luis Pacheco Murillo Vicepresidente

Según las explicaciones que se han dado retiro la solicitud que fuera enviado a comisión.

SE RESUELVE APROBAR OFICIO MA-A-271-2020 Y SE AUTORICE LAS ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS A WI FI GRATUITO EXPUESTOS POR LA ALCALDÍA 2.- INDICARLE A LA SUTEL, QUE POSTERIORMENTE LA MUNICIPALIDAD PODRÁ INDICAR NUEVOS ESPACIOS EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

INCISO 3.4: Oficio SETENA-DT-EAE-010-2020 Ing. Ulises Álvarez Acosta, Director Técnico que dice "Se les informa que el pasado 17 de enero fue recibido ante esta Secretaría el oficio citado en el asunto, cuyo consecutivo es el 0377. A dicho oficio anexan los siguientes insumos:

Documento impreso "Viabilidad Ambiental para el Plan Regulador Cantonal de Alajuela, Enero 2020, índice de Fragilidad Ambiental (IFA)"

Documento impreso "Viabilidad Ambiental para el Plan Regulador Cantonal de Alajuela, Enero 2020, Análisis de Alcances Ambientales (AAA)"

Documento impreso "Viabilidad Ambiental para el Plan Regulador Cantonal de Alajuela, Enero 2020, sobre el Reglamento de Desarrollo Sostenible (sRDS)"

Documento impreso "Anexo de respuesta, Incorporación de la Variable Ambiental, Plan Regulador de Alajuela, Expediente: EAE-01-2018"

Disco compacto con los siguientes insumos:

Carpeta "Atlas_geodatos"

Carpeta "Diagnóstico Plan Regulador Alajuela"

Carpeta "Reglamentos de Plan Regalador de Alajuela"

"01-IFA.pdf

"02-AA.pdf

"03-RDS.pdf

"04-Mapas carta.pdf

"05-Mapas gran escala.pdf

"Carta de respuesta.pdf

"Cláusula de responsabilidad ambiental.pdf

"Estudio Hidrogeologico.pdf

Como la Resolución N° 112-2019-SETENA indica la solicitud de anexos de todos los ejes de los índices de Fragilidad Ambiental, así como del Análisis de Alcance Ambiental y del Reglamento de Desarrollo Sostenible; es necesario la presentación de las cláusulas de responsabilidad ambiental de los profesionales encargados de los documentos presentados. Únicamente se anexó una copia escaneada del documento firmado digitalmente por el sr. José Daniel López Oviedo, con un sello de validación de una abogada notaría. No obstante, la presentación de la misma no es válida; dado que debe cumplir una de las siguientes condiciones: Remitir de manera electrónica, firmada digitalmente con la respectiva activación LTV (según normativa nacional del MICITT). Remitir de manera física el documento original, con la firma autenticada por un abogado o presentarse ante la SETENA con la cédula de identidad para confrontar la firma del consultor. Cabe indicar que la cláusula de responsabilidad del señor José Daniel López Oviedo debe referirse a todo el componente del eje Geopotitud. no sólo al factor Litopetrofísico y al IFA Geopotitud, tal como se detalla en el documento "Cláusula de responsabilidad ambiental.pdf. Los documentos entregados serán incorporados al exp. adm. EAE-01-2018. Adjunto a este oficio, se anexa la calendarización referente a la evaluación de los insumos presentados cabe indicar que dicho cronograma podría presentar cambios en caso de imprevistos." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PLAN REGULADOR Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE DEN SEGUIMIENTO Y SE VERIFIQUEN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL SEÑOR JOSÉ DANIEL LÓPEZ OVIEDO Y QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA DEL MICITT. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Siendo las veinte horas con treinta y tres minutos se levanta la sesión.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso